

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO AL
SR. ADRIAN GARRIDO OSSES**

DECRETO N° 6551 /2022.-

ARICA, 11 de Agosto del 2022.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Ordinario N°494 Juez Subrogante del Tercer Juzgado de Policía Local de fecha 29.03.2022, el DA N° 8.658 de fecha 31 de diciembre del 2021, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2022, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del Ordinario N°494, de fecha 29/03/2022, Juez Subrogante del Tercer Juzgado de Policía Local, el Sr. Adrián Ulises Garrido Osses, realiza el pago de infracción vehicular, según folio N°6174876 la suma de \$ 54.171.- de fecha 24.12.2021.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas para regularizar esta situación solicita autorizar a la Contraloría Regional de Arica el ajuste a la apertura del ejercicio 2022 mediante el Ordinario N°2198 de fecha 30 de mayo del 2022 en el que incluye el caso N°39 correspondiente al Sr. Adrián Ulises Garrido Osses.

Que, con fecha 13 de junio del 2022, la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, emite un Oficio N° E223931/2022, en el cual autoriza el ajuste a la apertura del periodo 2022 por el monto de \$ 54.171.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por concepto de pago de duplicidad de infracción vehicular del SR. **ADRIAN ULISES GARRIDO OSSES**, R [REDACTED] según Ordinario N°494 de fecha 29.03.2022 de T Juez Subrogante del Tercer Juzgado de Policía Local por un monto de \$ 54.171 según orden de ingreso N°6174876 de fecha 24.12.2021

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable 215.26.01.001, DEVOLUCIONES

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/SFA/AAP/lfc